ACTA DE TERMINACIÓN

TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO – MINIMA CUANTÍA
N° DE CONTRATO	MC-SG-011-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SANTA MARÍA BOYACÁ NIT: 800.029.386-6 R/LEGAL: RUBEN DARIO GONZALEZ GARCIA C.C: 74.280.418 DE GUATEQUE (BOYACÁ)
CONTRATISTA **CC/ NIT**	BETSABE SANCHEZ DE RAMOS C.C: 23.700.809 DE SANTA MARÍA-BOYACÁ
OBJETO	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE, A MONTO AGOTABLE, PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL QUE APOYA LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE SANTA MARÍA BOYACÁ, EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL SERVICIO, EN DESARROLLO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.
PLAZO DE EJECUCIÓN	NUEVE (09) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y/o hasta agotar el presupuesto estimado, circunstancia que ocurra primero.
VALOR	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE.
CDP	202503004 DEL 03 DE MARZO DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	202503053 DEL 26 DE MARZO DE 2025
SUPERVISOR **CC / NIT**	LOREN CAMILA BERNAL SALINAS C.C N° 1.058.324.920
INTERVENTOR **CC / NIT**	N/A
FECHA DE CONTRATO	20 DE MARZO DE 2025
FECHA ACTA INICIO	26 DE MARZO DE 2025
ADICIÓN N°	N/A
PRORROGA N°	N/A
SUSPENSIÓN N°	N/A
REINICIO N°	N/A
PERIODO DE EJECUCIÓN	DEL 26 DE MARZO DE 2025 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	24 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA PRESENTE ACTA	24 DE DICIEMBRE DE 2025

En la Alcaldía Municipal de Santa María se reunieron **RUBEN DARIO GONZALEZ GARCIA** en calidad de Alcalde Municipal y representante legal del mua las siguientes consideraciones **CAMILA BERNAL SALINAS** en su calidad de Secretaria General y de Gobierno y Supervisora del Contrato y por la otra parte **BETSABE SANCHEZ DE RAMOS** en calidad de Contratista, con el fin de celebrar la presente acta de terminación de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. Que entre el Municipio de Santa María (Boyacá) y **BETSABE SANCHEZ DE RAMOS** se celebró el Contrato **N° MC-SG-011-2025**, cuyo objeto es realizar "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE, A MONTO AGOTABLE, PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL QUE APOYA LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE SANTA MARÍA BOYACÁ, EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL SERVICIO, EN DESARROLLO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.", por un valor inicial de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE.

2. Que el plazo inicial de ejecución del contrato fue de NUEVE (09) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y/o hasta agotar el presupuesto estimado, circunstancia que ocurra primero.

3. Que las actividades concertadas dentro del objeto contractual fueron ejecutadas en un 100% según consta en el INFORME DE SUPERVISION del día 24 de diciembre de 2025 firmado por el supervisor.

4. Que el valor asignado al contrato fue ejecutado en un 95.8%.

5. Que el supervisor y/o interventor manifiesta su aceptación sobre los motivos o elementos que llevan a la firma de la presente acta de terminación.

De conformidad con lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

1. Que los servicios y/o actividades objeto del contrato se ejecutaron de acuerdo con lo establecido en el contrato; por lo tanto, se reciben los servicios prestados a entera satisfacción por parte del Municipio de Santa María-Boyacá.

2. SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE, A MONTO AGOTABLE, PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL QUE APOYA LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE SANTA MARÍA BOYACÁ, EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL SERVICIO, EN DESARROLLO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA." suscrito entre el Municipio de Santa María (Boyacá) y BETSABE SANCHEZ DE RAMOS.

3. En consecuencia, a lo anterior, se procederá a liquidar el contrato de la referencia con fundamento en el inciso primero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

No siendo otro el objeto se firma en Santa María-Boyacá a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2025.

RUBEN DARIO GONZALEZ GARCIA
Alcalde Municipal

LOREN CAMILA BERNAL SALINAS
Secretaria General y de Gobierno
Supervisora

Betsabe Sanchez

BETSABE SANCHEZ DE RAMOS
C.C: 23.700.809 DE SANTA MARÍA-BOYACÁ
Contratista

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
DIANA LUCERO SALGADO MORENO	LOREN CAMILA BERNAL SALINAS	RUBÉN DARÍO GONZALEZ GARCÍA
Cargo: Auxiliar Administrativo	Cargo: Secretaria General y de Gobierno	Cargo: Alcalde Municipal
Vo.Bo.	Vo.Bo.	Vo.Bo.